

BUENOS AIRES, 6 de abril de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de marzo de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que en el marco de la implementación del sistema de gestión documental electrónica dentro de la Auditoría, de acuerdo a lo informado mediante Memorandum DGSIS N° 36/2021, y lo resuelto por Acta N° 1/2021 de Comisión de Supervisión de la Dirección General de Sistemas de Información, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de marzo de 2021, resolvió aprobar la contratación de técnicos con perfiles acordes a las tareas necesarias para la finalización de la etapa inicial y el avance de la fase II del citado proyecto.

Que de acuerdo a las consideraciones expuestas en el párrafo que antecede, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 10 de marzo de 2021, resolvió aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de obra con Ferreiro, Julián, DNI N° 30.448.733, siempre que se cumplimenten los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando DGADM N° 380/2021 informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la resolución citada respecto de la contratación objeto de la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR, a partir del 1 de marzo de 2021 hasta el 30 de junio de 2021, la contratación bajo la modalidad de Locación de Obra con Ferreiro, Julian,



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DNI N° 30.448.733, por un monto mensual de \$ 180.000.- (pesos ciento ochenta mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 68/21